



Resolución Directoral

Sullana, doce de noviembre del dos mil veinticuatro.

VISTO: La Nota Informativa N°494-2024-HAS7430020165, de fecha siete de noviembre del dos mil veinticuatro, emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N°494-2024-HAS7430020165, de fecha siete de noviembre del dos mil veinticuatro, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, solicita se emita resolución de reconocimiento y felicitación al equipo de trabajo responsable del **Proceso de Autoevaluación 2024** del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, por su valioso aporte en el logro de los objetivos institucionales;

Que, con proveído N°4944 de fecha siete de noviembre del dos mil veinticuatro, el director ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, autoriza la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al equipo de trabajo responsable del **Proceso de Autoevaluación 2024**, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, el inciso i) artículo 24° del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: "**Son derechos de los servidores públicos de carrera: recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales...**"; y en concordancia con el inciso a) artículo 147° capítulo XI del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones que a la letra dice: "**Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con sus funciones desempeñadas: Agradecimiento o felicitación escrita**";

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana y la Unidad de Personal a través del Área de Bienestar Social, en el marco de sus competencias funcionales, así como de los enunciados precedentes, consideran conveniente expresar formalmente felicitación y reconocimiento al equipo de trabajo responsable, en mérito a su destacado compromiso e identificación con el Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en cada una de las acciones orientadas al fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimiento de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de Salud del Convenio de Gestión 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas; contando con las visaciones de la Oficina de Administración y la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince así como la **Resolución Ejecutiva Regional N.° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR**, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro, a través de la cual se designa al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al equipo de trabajo responsable del fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimiento de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de Salud del Convenio de Gestión 2024, por su valiosa y destacada labor en el desempeño de sus funciones, demostrando compromiso e identificación con el Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en cada una de las acciones encomendadas, las mismas que han repercutido satisfactoriamente a favor de la Institución; a los siguientes servidores:

N°	Nombres y Apellidos	Condición laboral
1	AGUILAR LIZARRAGA CESAR AUGUSTO	Nombrado
2	ALEMAN CASTRO ERICKA MATILDE	Nombrado
3	ARRESTEGUI ALCANTARA JUANA ELSY	Nombrada
4	CARRASCO CASTILLO NELSON ERIK	Nombrado
5	CASTILLO FIGUEROA NELLY	Nombrada
6	CERDAN VARGAS ANA	Nombrada
7	CRUZ DIOSES FERNANDO RICARDO	Nombrado



Resolución Directoral

Sullana, doce de noviembre del dos mil veinticuatro.

8	FERNANDEZ SANTA MARIA DE VARGAS ISABEL	Nombrada
9	FIGUEROA ESCURRA GLADYS LETICIA	Nombrada
10	GALLOSA PALACIOS MARIA EUGENIA	Nombrada
11	GARCIA OLIVARES DIANA IRINA	Nombrada
12	MENDEZ CASTAÑEDA ROSA MARIZOL	Nombrada
13	MONTERO SILDARRIAGA SANDRA DE LOS MILAGROS	Nombrada
14	MORALES CHAVEZ MARIA SILVIA	Nombrada
15	OLAYA TALLEDO NOEMI MARTINA	Nombrada
16	ORTIZ DE GUZMAN ROSA VIRGINIA	Nombrada
17	OÑA GIL JOSE EDGARDO	Nombrado
18	PALACIOS HERRERA LUZ LILIANA	Nombrada
19	PICHARDO RODRIGUEZ RAFAEL MARTIN DE JESUS	Nombrado
20	RIVAS AÑAZCO JOSE GUSTAVO	Nombrado
21	RODRIGUEZ FRIAS LAZARO ALBERTO	Nombrado
22	TINEDO DE ARCELA ELIDA	Nombrada
23	VILLARREAL BANCAYAN MARTHA MARIA DE JESUS	Nombrada
24	BORASINO GUTIERREZ JACKELINE GUIOVANA	Nombrada
25	DE LA CRUZ ROMAN ELIA CAROLINA	Nombrada
26	LEIGH RIOS CECILIA HORTENCIA	Nombrada
27	MERINO ALAMA JHONATAN KENNETH	Nombrado
28	PRIETO SUAREZ DELIA LORENA	Nombrada
29	REYES AREVALO ROSA AYDEE	Nombrada
30	AGURTO COBEÑAS HUGO DAVID	Nombrado
31	CAMPOS CARREÑO KARIN JANET	Nombrada
32	JIMENEZ SANTANA JOSE RICARDO	Nombrado
33	RIOFRIO CASTILLO JOSE GERARDO	Nombrado
34	RIVERA MONTERO FREDY ARMANDO	Nombrado
35	SAAVEDRA GUEVARA JORGE	Nombrado
36	VILLALTA ESPINOZA PILAR	Nombrada
37	ATOCHA RUIZ JEREMY LETICIA	Destacada
38	GARCIA TORRES ELIANA	Destacada
39	LLAGAS CHAVEZ DE QUEVEDO KENIA JENNIFER	Destacada
40	SILVA MARROQUIN MARTHA CAROLINA	Destacada
41	ARELLANO ACERO JHOSSY LUI	Contrato D.L. N° 276
42	CHAVEZ CONCHA MANUEL CLODOALDO	Contrato D.L. N° 276
43	CRISANTO REYES VLADIMIR GASTON	Contrato D.L. N° 276
44	HERRERA MENDOZA LOURDES DEL PILAR	Contrato D.L. N° 276
45	CARRASCO CHORRES MARCOS RIQUELME	Contrato D.L. N° 276
46	CALDERON CASTILLO IVAN OSWALDO	Contrato D.L. N° 1057
47	CARRILLO SERNAQUE XENIA IRINA	Contrato D.L. N° 1057
48	CARRILLO SOSA KELLY VIVIANA	Contrato D.L. N° 1057





Resolución Directoral

Sullana, doce de noviembre del dos mil veinticuatro.

49	CRUZADO MIJAHUANGA CAROL VIVIANA	Contrato D.L. N° 1057
50	CURAY CHANG MARIO ISIDRO	Contrato D.L. N° 1057
51	ESTRADA VASQUEZ JHOSELY MILAGROS	Contrato D.L. N° 1057
52	FASSIO SAAVEDRA BLANCA ISABEL	Contrato D.L. N° 1057
53	GARCIA RAMOS DELLANIR ANGELY	Contrato D.L. N° 1057
54	JUAREZ HERRERA ROSA ELIZBET	Contrato D.L. N° 1057
55	MERINO MORALES KATHERINE ARLET	Contrato D.L. N° 1057
56	MORE APARICIO EMILIA PRISCILA	Contrato D.L. N° 1057
57	NAVARRO CASTRO YURI MAYBET	Contrato D.L. N° 1057
58	OJEDA GARCIA ANALI DEL CARMEN	Contrato D.L. N° 1057
59	PARRA PANDURO KARINA NELLY	Contrato D.L. N° 1057
60	RAMIREZ MENDOZA MILAGROS	Contrato D.L. N° 1057
61	RUIZ GONZAGA JULLIAN JUDITH	Contrato D.L. N° 1057
62	SIANCAS VALLADARES NERCY PAMELA	Contrato D.L. N° 1057
63	TAKAYAMA ARICA GISELA PAOLA	Contrato D.L. N° 1057
64	TINEO ZAPATA VICTORIA MADELINY	Contrato D.L. N° 1057
65	VALDIVIA ORBE SYVIL MILAGROS	Contrato D.L. N° 1057
66	VASQUEZ RODRIGUEZ REY JONATTAN	Contrato D.L. N° 1057
67	VELASQUEZ QUINTANA DANIEL ANTONIO	Contrato D.L. N° 1057

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Hágase de conocimiento a la Dirección Administrativa, Unidad de Personal, Área de Bienestar Social, Área de Selección Registro Escalafón y Legajos, interesados, y Archivo.*

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese,



DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M. 079979 - RNE 028425

IOCC/JSG/KJCC/fjab.